
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>1</b> de <b>14</b>

**1. OBJETIVO:** Implementar, con las entidades competentes, las acciones para identificar riesgos humanitarios y hacer seguimiento a las emergencias humanitarias, desplazamientos masivos, atentados terroristas y todos los hechos victimizantes contemplados en el marco de la Ley 1448 de 2011, con el propósito de alertar y coordinar en el marco de los CTJT y/o SPPGNR la atención oportuna e integral.

**2. ALCANCE:** Inicia desde la recopilación e identificación de un evento (hecho) sujeto de verificación hasta la ampliación de la información relacionada con el hecho, identificando las características relevantes cumpliendo con los lineamientos del protocolo "Protocolo para la Verificación del riesgo y/o Emergencia Humanitaria". Aplica para los equipos de trabajo de las dependencias de Dirección General, Direcciones Misionales y Direcciones Territoriales en materia de identificación y verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias presentadas en todo el territorio nacional.

### 3. DEFINICIONES:

- **Bitácora Diaria de Eventos:** Es el documento que consolida el ejercicio de monitoreo diario de eventos relacionados con la dinámica de violencia, reportados en medios públicos o por enlaces territoriales de la UARIV, que deriva en un ejercicio de verificación y seguimiento en el territorio, realizado con el fin de identificar hechos victimizantes o situaciones de Riesgo de victimización; advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes; activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización; promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados, hasta que acceda al proceso de registro y valoración; y generar insumos sistemáticos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.
- **Verificación:** es el ejercicio de contrastación, ampliación y análisis de información que permite confirmar o desvirtuar la ocurrencia de un evento reportado en la Bitácora Diaria de Eventos que genera riesgo para la población o la materialización de un hecho victimizante, produciendo una emergencia humanitaria de tipo individual o masivo en el marco del conflicto armado.
- **Ampliación de la Verificación:** se deberá realizar la ampliación de la verificación en los casos en los que así sea solicitado por la Dirección General, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, teniendo en cuenta la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.
- **Fuentes de consulta:** hace referencia a los medios de prensa e institucionales de consulta que se utilizan para elaborar la Bitácora Diaria de Eventos.
- **Fuentes de verificación:** hace referencia a los recursos humanos a quienes se les solicita información para verificar el hecho, se solicita mínimo tres fuentes de información (una comunitaria, una institucional y una de la fuerza pública) esto permite triangular la información y conocer las diferentes perspectivas de lo ocurrido lo cual será un insumo importante para el análisis de la información.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>2</b> de <b>14</b>


## ACTIVIDADES:

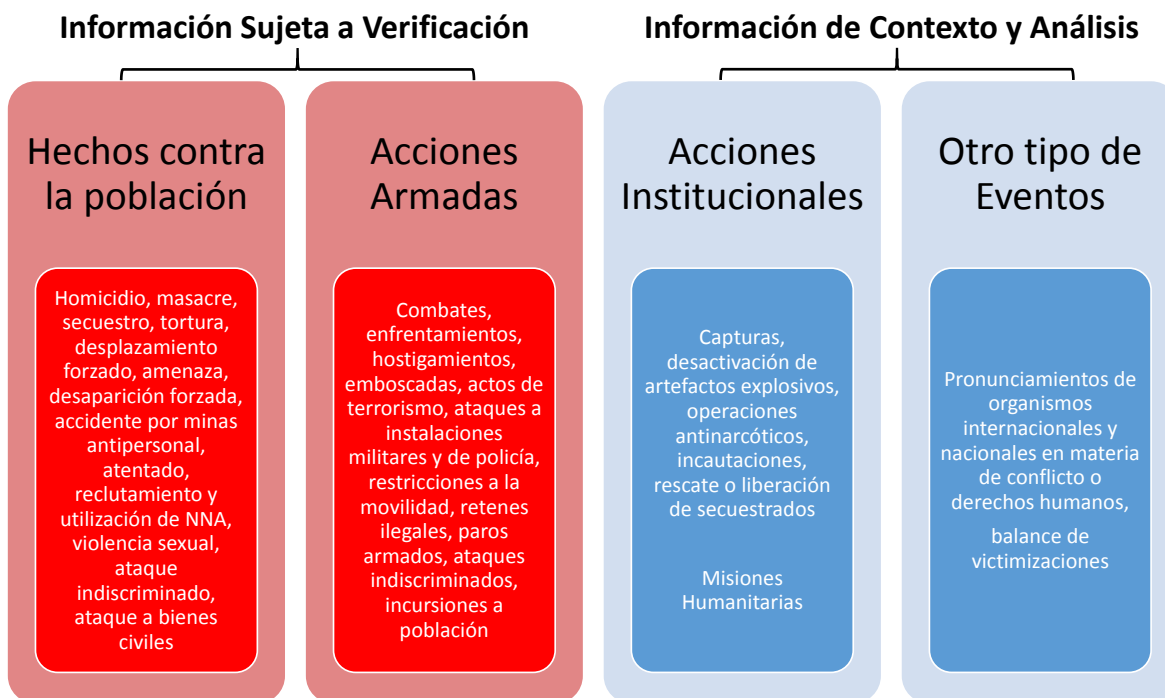
La Bitácora Diaria de Eventos -BDE, es un documento, de emisión diaria, en el que se recopilan, categorizan y sistematizan eventos relacionados con la dinámica de la violencia ocurrida en el marco del conflicto armado, reportados en servicios informativos de carácter nacional y local.

Tiene como propósito mejorar la oportunidad del Estado para atender emergencias humanitarias y este monitoreo diario activa un proceso de verificación y seguimiento en el territorio que permite:

1. Identificar hechos victimizantes o situaciones de riesgo de victimización.
2. Advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes.
3. Activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización.
4. Promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados, hasta que acceda al proceso de registro y valoración.
5. Generar insumos sistemáticos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.
6. Identificar hechos victimizantes o situaciones de riesgo de victimización.
7. Advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes.
8. Activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización.
9. Promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados, hasta que acceda al proceso de registro y valoración.
10. Generar insumos sistemáticos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.

Los eventos reportados en la BDE corresponden a todos aquellos relacionados con acciones armadas y hechos contra la población civil. Esta se convierte en información, que debe ser sujeta de verificación, que permite el análisis de contexto contenida en las acciones institucionales y otro tipo de eventos relacionados con pronunciamientos emitidos sobre conflicto armado, derechos humanos o balances de victimizaciones.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p><b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b></p>	Código: 310,03,05-1
	<p>PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES</p>	Versión: 01
	<p>IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</p>	<p>Fecha: 27/03/2019</p> <p>Página <b>3</b> de <b>14</b></p>



Fuente: Subdirección Prevención y Atención de Emergencias. Protocolo Bitácora Diaria de Eventos. Actualización enero 2019


## Verificación de Eventos de la BDE

Esta verificación se realiza en varios momentos:

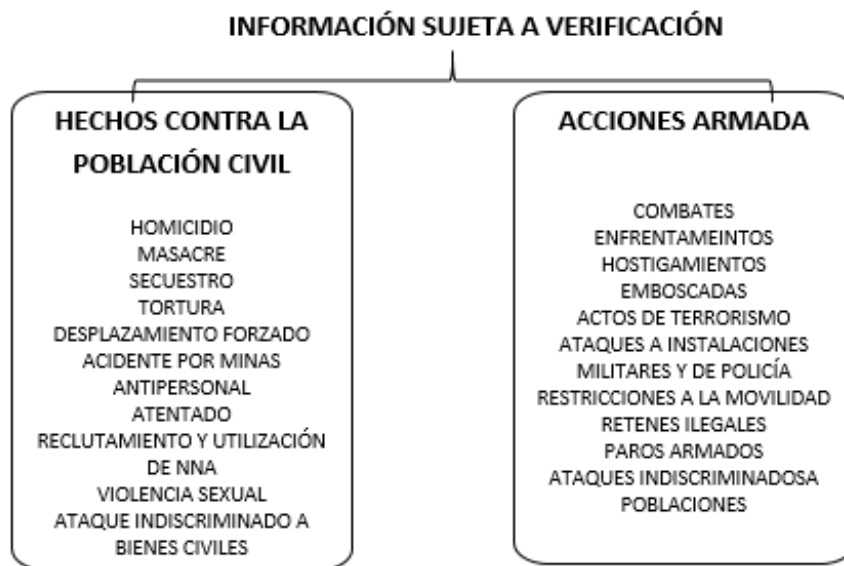
1. Cuando el enlace territorial tenga conocimiento de un evento previo al envío de la Bitácora Diaria de Eventos.
2. Ante la identificación del evento reportado en la Bitácora Diaria de Eventos.
3. Por solicitudes de la Dirección General, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, teniendo en cuenta la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.
4. Como notificación de una emergencia humanitaria por eventos de tipo masivo <sup>1</sup> reconocidos por Ley 1448 de 2011: Desplazamiento Forzado, Atentados Terroristas, y a partir del 2016 Confinamiento.

<sup>1</sup> **Desplazamiento Masivo:** Decreto 1084 de 2015. Artículo 2.2.2.5.2. “Desplazamientos Masivos. Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento forzado conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Adicionalmente, la. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado” Para efectos de comunidades con pertenencia étnica indígena: Decreto 4633 de 2011, artículo 91 párrafo segundo: “Se entiende por desplazamiento colectivo indígena, el desplazamiento de la totalidad de una comunidad o pueblo indígena o, en su defecto, cuando diez (10) hogares o (50) personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena se hayan desplazado”.

**Acto Terrorista:** Decreto 3990 de 2007 Actos, “que atenten en forma indiscriminada contra la población civil causando un daño en su integridad física” Teniendo en cuenta lo señalado en la normatividad los eventos terroristas corresponden a los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>4</b> de <b>14</b>

Los eventos reportados en la Bitácora Diaria de Eventos, que son sujetos de verificación, son todos aquellos que estén relacionados con Acciones Armadas y Hechos contra la Población Civil:




**Nota:** La verificación de acciones armadas tiene el propósito de identificar si en el marco de éstas se presentaron afectaciones de población civil o de sus bienes. En relación con la verificación de los casos de homicidio cabe recordar que cobra relevancia la verificación de homicidios de víctimas inscritas en el RUV y en procesos de reparaciones, homicidios de líderes de restitución de tierras, de Derechos Humanos, organizaciones sociales, miembros de grupos étnicos, de mujeres y niños en el marco del conflicto armado, así como de mandatarios locales, personas reinsertadas, reincorporadas y/o niños desvinculados.

### Tiempos de Verificación


La verificación deberá realizarse en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores al reporte del evento en la BDE, a la identificación del hecho territorio, a la solicitud realizada por la Dirección General o la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias o a la ocurrencia de emergencias humanitarias de tipo masivo. En los casos que no se cuente con la información en el tiempo estipulado será preciso notificar, mediante correo electrónico, las razones o circunstancias por las que no se ha logrado la ampliación y contrastación de la información sobre el evento en verificación.

**Confinamiento:** Resolución 00171 de 2016 – UARIV. Artículo Primero: Situación de vulneración a los derechos fundamentales, en que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la posibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia, derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>5</b> de <b>14</b>

### Instrumento para la verificación

Para la verificación de riesgo humanitario se utilizará el instrumento denominado **Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria. (Anexo 1).**

 <small>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</small>	<b>REPORTE DE VERIFICACIÓN RIESGO HUMANITARIO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA</b> <b>PROCESO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b> <small>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</small>	CODIGO: 310.03.15-16 VERSION: 01 FECHA: 06/10/2015 Página 1 de 3
--	--	---

**REPORTE DE VERIFICACIÓN RIESGO HUMANITARIO Y/O EMERGENCIA HUMANITARIA**

(SEGUIMIENTO A) VERIFICACIÓN NO. \_\_\_\_\_

CIUDAD, DEPARTAMENTO, Fecha de diligenciamiento: (DD/MM/AA)

Fecha de reporte del evento en Bitácora: (DD/MM/AA)  
 Fecha del evento: (DD/MM/AA)

Este formato permite registrar el número de verificaciones y el seguimiento realizado para cada evento, los cuales dependerán de la evolución de cada uno de ellos. Algunos hechos ameritarán una (1) sola verificación, otros requerirán seguimiento de acuerdo a la evolución del hecho, por ejemplo, amenazas, masacres y atentados terroristas. En los casos de seguimiento, la verificación debe mantener el número (consecutivo) asignado por la Dirección Territorial e indicar que corresponde a seguimiento 1, 2 o más donde se amplía la información

**Nota:** En los casos de eventos de tipo masivo<sup>2</sup>, la notificación de la emergencia se realizará mediante este instrumento y el seguimiento de la atención en los formatos establecidos para emergencias de este tipo.

Para favorecer su almacenamiento en las respectivas bases de datos, los archivos deberán ser nombrados de la siguiente manera:


Municipio\_ Tipo de Evento\_ AAAAMMDD                      Ejemplo: Miranda\_Homicidio\_190118

### **LUGAR ESPECÍFICO DEL EVENTO**

DEPARTAMENTO	CIUDAD	URBANO / RURAL	CORREGIMIENTO / COMUNA	VEREDA / BARRIO	CONSEJOS COMUNITARIOS / RESGUARDOS

Al realizar las verificaciones el Enlace de Prevención y Atención de Emergencias deberá diligenciar **todos** los campos del instrumento. Serán fundamentales, entre otros, la fecha de verificación, fecha del evento y lugar del evento, relacionando en esta casilla los detalles:

<sup>2</sup> Ibid. Pág. 3

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>6</b> de <b>14</b>

departamento, municipio, urbano/ rural, corregimiento/comuna, barrio/ vereda, Consejo Comunitario / Resguardo, otros.

**PRESUNTO AUTOR:**

		DESCRIPCIÓN
Grupos Delictivos Organizados (GDO)	<input type="checkbox"/>	
Grupos Armados Organizados (GAO)	<input type="checkbox"/>	
Grupos Armados Organizados Residual (GAOR)	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	

Respecto al **Presunto Autor** de los hechos se debe marcar en la casilla y especificar la denominación designada por la Directiva 015 de 2016 y 037 de 2017 (GDO- GAO-GAO-R) **(ver cuadro de apoyo 1)** o en la casilla "otros" en los casos de Actores Armados Ilegales que no coincidan con lo descrito en las Directivas. En caso de no contar con esta información en el momento mismo de la verificación, deberá indagarse, de manera posterior, en escenarios como los Subcomités de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición -SPGNR, Consejos de Seguridad y/o reuniones bilaterales con Fuerza Pública en aras de profundizar en el asunto y realizar los ajustes. Cuando se trate de varios actores armados o de posibles alianzas entre ellos se realizará la respectiva anotación. Si se desconoce o no hay precisión sobre el autor, debe registrarse como "No Precisa".

**EVENTO:**


CATEGORIA	TIPO DE EVENTO	SUBTIPO DE EVENTO
HECHOS CONTRA LA POBLACION CIVIL <input type="checkbox"/>		
ACCIONES ARMADAS <input type="checkbox"/>		

El apartado denominado **evento**, se refiere a los hechos victimizantes asociados al conflicto armado de mayor ocurrencia en el territorio colombiano. En la verificación se debe señalar con **X** una de las dos (2) categorías que son sujeto de verificación y, seguido a esto, se debe relacionar el tipo y subtipo de evento de acuerdo a los descrito en el listado de tipo de evento **(ver cuadro de apoyo 2)**.

Diligenciar este campo de manera correcta es fundamental pues hace parte de los datos que permiten, de forma posterior, identificar tendencias nacionales, regionales y territoriales sobre la mayor ocurrencia de ciertos tipos de victimización y sobre las estrategias de prevención que deben fortalecerse, incluso brinda herramientas que serán útiles durante la asistencia técnica para los Planes de Contingencia.

**DESCRIPCION PRELIMINAR DEL HECHO:**

Descripción Preliminar del Hecho:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>		Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		Fecha: 27/03/2019 Página <b>7</b> de <b>14</b>

El campo denominado Descripción Preliminar del Hecho corresponde a la información suministrada a partir de la BDE enviada por parte del equipo nacional. Ahora bien, si el hecho verificado proviene del nivel territorial, bien sea por información de carácter comunitario, medios de comunicación local, regional, corregimental u otros, es importante mencionarlo en la descripción del mismo hecho y citar la fuente en caso de que no haya restricciones o solicitudes explícitas por parte de las mismas.


**VERIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

<p><b>No. 01 – Fuente institucional:</b> Cargo: Datos de Contacto:</p>
<p>Descripción de la Verificación:</p>
<p><b>No. 02 – Fuente fuerza pública:</b> Cargo: Datos de Contacto:</p>
<p>Descripción de la Verificación:</p>
<p><b>No. 03 – Fuente comunitaria:</b> Cargo: Datos de Contacto:</p>
<p>Descripción de la Verificación:</p>
<p><b>No. 04 – Otra Fuente:</b> Cargo: Datos de Contacto:</p>
<p>Descripción de la Verificación:</p>

Es indispensable que los Enlaces de Prevención y Atención de Emergencias realicen el contraste de las **fuentes** consultadas para verificar el hecho, se solicita mínimo tres (3) fuentes de información: una comunitaria, una institucional y una de la Fuerza Pública. Esto permite **triangular la información** y conocer las diferentes perspectivas de lo ocurrido, lo cual será un insumo importante para el análisis que nos compete desde la SPAE.

En la redacción deben evitarse los juicios de valor u opiniones frente a afirmaciones sobre la vinculación de las víctimas con algún actor armado presente en la zona, o participación de la Fuerza Pública con algún hecho ilegal, se solicita asertividad y realizar cita textual de lo informado por la fuente. Ante el surgimiento de rumores o información no confirmada con las autoridades militares, civiles y/o comunitarias se recomienda la claridad sobre las mismas y/o dejar explícito que se trata de versiones no confirmadas.

Se requiere registrar nombres y apellidos, cargo y entidad a la cual pertenecen y número telefónico y/o correo electrónico de la fuente. Para el caso de los representantes de víctimas,

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>8</b> de <b>14</b>

organizaciones sociales y demás miembros de la comunidad no serán exigibles los datos de contacto telefónico.

Durante el proceso no es adecuado citar las mismas fuentes enviadas por el equipo nacional en la verificación y transcribir lo que se conoce a través de los medios de comunicación local, regional y/o nacional, esto incluye abstenerse de copiar y pegar información de sitios de internet ya que no aporta al proceso y desgasta a los equipos que realizan el seguimiento permanentemente al no ser información confiable ni verificada.

### **RESPUESTA INSTITUCIONAL EVENTOS INDIVIDUALES Y/O MASIVOS**

La **respuesta institucional** debe describir la respuesta local adelantada por Entidades Territoriales, Organismos Humanitarios, comunidad, autoridades tradicionales u otros presentes en la zona una vez se tuvo conocimiento de la emergencia teniendo en cuenta los componentes de Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI: Registro, Alimentación, Alojamiento Temporal, Aseo y Utensilios de Cocina, Atención Psicosocial de Emergencia, Saneamiento Básico y Manejo de Abastecimiento, Salud, Educación, Uso y Manejo del Tiempo, Transporte de Emergencia, Auxilio Funerario y Protección de Personas y Bienes.

Acciones Locales (Ente Territorial/ organismos humanitarios presentes en la zona/ comunidad/autoridades tradicionales/ otros)


Fecha de Atención:

Así mismo las gestiones realizadas por la Unidad para las Víctimas de forma directa y/o en coordinación con otras entidades de la SNARIV en la relación con la atención de las emergencias humanitarias.

	DESCRIPCIÓN	FECHA
Solicitud activación de rutas de atención, acompañamiento y/o convocatorias extraordinarias en espacios de coordinación ¿cuáles?		
Misión humanitaria:		
Orientación a la víctima:		
Participación espacios de coordinación interinstitucional (CTJT- SPPPGNR- COMPOS- CIPRAT-Consejos de Seguridad, etc.)		
Coordinación para solicitar medidas de protección:		
Otras Acciones ¿cuáles?		

### **ANALISIS DE RIESGO**



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>9</b> de <b>14</b>

**Análisis del Riesgo:**


El apartado denominado **Análisis del Riesgo** es uno de los más importantes en el proceso de verificación de las emergencias humanitarias. En éste, se incluyen las impresiones que el equipo territorial de Prevención y Atención de Emergencias desde su experticia y conocimiento tiene frente al contexto histórico, político, social y económico asociado a los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. En este orden de ideas, el análisis del riesgo no se limita al evento sobre el cual se realiza la verificación, sino que busca una mirada mucho más amplia del proceso, retomando hechos de los últimos meses, asuntos recientes, asociando diferentes hechos victimizantes, entre otros. En este apartado, se pueden incluir algunas hipótesis planteadas por el equipo, que surgen de los análisis realizados anteriormente, o de los aportes de las Alertas Tempranas u otros documentos que existan en la zona. Deben evitarse los juicios de valor y las citas repetitivas.

**Sistematización Bitácora Diaria de Eventos-BDE**

Todos los insumos de Bitácoras y Reportes de Verificaciones recibidas son registrados de forma posterior por el enlace nacional de la SPAE en una Base consolidada. En ese archivo se registran todos los hechos acontecidos en el país asociados a la dinámica del conflicto armado lo cual hace mucho más relevante su adecuado diligenciamiento. El no envío de las verificaciones de forma correcta y de manera oportuna afecta el seguimiento y control de esta base e impide reflejar en consecuencia las dinámicas de sus respectivas zonas, además de representar un problema de subregistro; por tanto, es responsabilidad de los equipos territoriales mantener este canal inicial y permitir la retroalimentación desde el orden nacional, para que, en caso de considerarlo pertinente se puedan adelantar acciones de coordinación, gestión, articulación y acción con otras instancias, agencias de cooperación, organismos humanitarios y otros.

Estas verificaciones deben ser enviadas a los siguientes destinatarios:

<b>ENLACES DEL NIVEL NACIONAL EMERGENCIAS</b>	
Magda Piedad Mesa Díaz	<a href="mailto:magda.mesa@unidadvictimas.gov.co">magda.mesa@unidadvictimas.gov.co</a>
Iveth Lorena Franco Gómez	<a href="mailto:iveth.franco@unidadvictimas.gov.co">iveth.franco@unidadvictimas.gov.co</a>
Brenda Zúñiga García	<a href="mailto:brenda.zuniga@unidadvictimas.gov.co">brenda.zuniga@unidadvictimas.gov.co</a>
Alba Lorena Chaves	<a href="mailto:alba.chaves@unidadvictimas.gov.co">alba.chaves@unidadvictimas.gov.co</a>
María Cristina Carreño Santoyo	<a href="mailto:maria.carreno@unidadvictimas.gov.co">maria.carreno@unidadvictimas.gov.co</a>
<b>ENLACES DEL NIVEL NACIONAL EN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>	
Alejandro Pérez - PREVENCIÓN	<a href="mailto:alejandro.perez@unidadvictimas.gov.co">alejandro.perez@unidadvictimas.gov.co</a>
Paola Guevara - CIPRAT	<a href="mailto:paola.guevara@unidadvictimas.gov.co">paola.guevara@unidadvictimas.gov.co</a>
Luis Fernando Ortiz - PROTECCIÓN	<a href="mailto:luis.ortiz@unidadvictimas.gov.co">luis.ortiz@unidadvictimas.gov.co</a>
Alex Niño	<a href="mailto:alex.nino@unidadvictimas.gov.co">alex.nino@unidadvictimas.gov.co</a>


 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p><b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b></p>	Código: 310,03,05-1
	<p>PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES</p>	Versión: 01
	<p>IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</p>	<p>Fecha: 27/03/2019</p> <p>Página <b>10</b> de <b>14</b></p>

Las verificaciones de bitácoras y la ruta para la atención de las emergencias humanitarias, en el marco del conflicto armado, son de uso exclusivo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias y su equipo para hacer la revisión, ajustes, ampliación u otros.

## CUADROS DE APOYO


### CUADRO DE APOYO 1 PRESUNTO AUTOR RESPONSABLE

<p><b>GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS - GAO</b></p> <p>Definidos por la <b>Directiva 015 del 2016</b> como los grupos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.</p> <p>Elementos concurrentes para identificarlos:</p> <p>a. Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.</p> <p>b. Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas.</p> <p>a. Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. (MINDEFENSA, Directiva 15 de 2016, p. 5)</p>	<p>Clan del Golfo Puntilleros Pelusos ELN</p>
---	---

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>11</b> de <b>14</b>

<p><b>GRUPOS DELINCUENCIALES ORGANIZADOS – GDO</b></p> <p>Definidos por la <b>Directiva 015 del 2016</b> como un grupo estructurado de tres (3) o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo 7, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.</p> <p>Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal colombiano (MINDEFENSA, Directiva 15 de 2016, p. 7).</p>	<p>Cordillera Banda Local Costeños Pachenca Red Norte del Valle Caquetanos Los de la Montaña La Constru Casa del Valle Los Matamba Rastrojos Los Flacos Clan del Oriente ODIN<sup>3</sup> Los Chata ODIN Picacho ODIN San Pablo ODIN Robledo ODIN Caicedo ODIN La Unión ODIN La Terraza ODIN Trianón ODIN Los Triana ODIN La Sierra</p>
<p><b>GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS RESIDUALES - GAOR</b></p> <p>La <b>Directiva 037 de 2017</b> emitida por el Ministerio de Defensa, establece que las facciones residuales del extinto grupo guerrillero FARC-EP, por su comportamiento estructural, intrínseco, extrínseco y delictivo, tienen los elementos para caracterizarlos como Grupos Armados Organizados dando aplicación al Derecho Internacional Humanitario DIH y al Derecho Internacional de los Conflictos Armados - DICA (MDN, Directiva 037 de 2017, p. 8 citado por Alvarez Bernal 2018 en "El uso de la fuerza en las operaciones militares terrestres defensivas").</p>	


<sup>3</sup> ODIN: Organización delincriminal Integrada al servicio del narcotráfico

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>		Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		Fecha: 27/03/2019 Página <b>12</b> de <b>14</b>

**CUADRO DE APOYO 2**  
**HECHOS VICTIMIZANTES**

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	SUBTIPO DE EVENTO				
		<b>ACCIONES ARMADAS</b>	Acciones Armadas	Abigeato	Actos de terrorismo	Ataque a bien civil
Ataque a instalaciones de las fuerzas militares	Ataque a las instalaciones de la Policía Nacional			Ataque a Misión Médica	Ataque indiscriminado	Ataque a bienes culturales y/o de culto
Ataque a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil	Bloqueo de Vías			Emboscada	Escudo Humano	Fuego Amigo
Hostigamiento	Incursión a la población			Paro Armado	Hurto	Piratería terrestre
Retén Ilegal	Retenciones			Violaciones a derechos electorales	Restricciones a la movilidad	Otros
Combates	Atentados			Enfrentamientos		


CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	SUBTIPO DE EVENTO
<b>HECHOS CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL</b>	Amenazas e intimidaciones	Selectivas
		Generalizadas
		Extorsiones
	Desaparición forzada	Desaparición Forzada
		Individual
	Desplazamiento Forzado	Masivo
		Confinamiento
	Homicidios	Afrocolombianos
Indígenas		
Líderes Sociales		

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>	Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS	Fecha: 27/03/2019 Página <b>13</b> de <b>14</b>

		Autoridades Locales
		Desplazados
		Reinsertados
		Reincorporados
		NNA Desvinculados
	Otros	
	Masacres	Afrocolombianos
		Indígenas
		Líderes Sociales
		Autoridades Locales
		Desplazados
	Reinsertados	
	Reincorporados	
	NNA Desvinculados	
	Otros	
	Minas antipersonal, munición abandonada sin explotar, artefactos explosivos improvisados	Accidentes
		Incidentes
	Operaciones antinarcoóticos	Incautaciones
		Erradicación
		Fumigación
		Otros
	Vinculación de NNAJ a actividades asociadas al conflicto armado	Individual
		Masivo
	Toma de rehenes	Secuestro
		Rescate
		Liberación
	Violencia sexual en el marco del conflicto armado	Mujeres
Niños, Niñas Y Adolescentes		
Indígenas		
Afrocolombianos		
Desplazados		
Autoridades Locales		
Otros		
Tortura	Tortura	
Despojo de tierras	Individual	
	Masivo	

## ANEXOS

Anexo 1. Formato Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria

 <p><b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>		Código: 310,03,05-1
	PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES		Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		Fecha: 27/03/2019 Página <b>14</b> de <b>14</b>

#### 4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	27/03/2019	Se crea el instructivo para la actividad de verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias